

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30512 BADAJOZ

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 000248/2011, referente al concursado Urbadajoz, S.L., con CIF n.º B06428254, por auto de fecha 3 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de abril de 2012, al abrirse la de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente, queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 18 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas de su mañana.
- 3.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4.- Disolver la entidad concursada Urbadajoz, S.L., y cesar a los administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 5.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Badajoz, 3 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120061279-1